

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000003

8325

RESOLUCION No.88-2-1-101316

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23^{er} de junio de 1987;

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PREDISCA C.A.;

QUE el señor Antonio Gómez Santos, con el patrocinio del abogado Eduardo García Fabre, en su calidad de Gerente General de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.88-1139-IA del 25 de febrero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0723 del 25 de marzo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PREDISCA C.A. por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en un mil quinientas nuevas acciones de un mil sucre cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la

66

MW
VASS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000010

Foja 2 de 2

Resolución No.88-2-1-1 **01316**

Compañia: PREDIAL E INVERSIONISTA, PREDISCA C.A.

presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registradur Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; b) archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la ~~30 DÍAS DE VIDA AL IMPRESO~~ se ordena;

b) cumpla con ~~dependiendo de las disposiciones contenidas en la Ley de Registro.~~

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de mayo de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

05 ABR. 1988

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OBdem. lbd.
DL DAM.
Exp. No. 42.492-85

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 21.195, a 21.196, número 5.960 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.488 del Reportorio.- Guayaquil, Mayo veinte de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALGODÓN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se te-

BODANOS DE LA JURISDICCIÓN
20/05/1983, 30 FOLIO 1000 PAG.

0100000

dic19

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 24.239 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Mayo veinte de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL



2000-05-20

ALCIVAR

ALCIVAR

Este documento es un certificado de inscripción en el Registro Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL, fechado el 20 de mayo de 1988. Se trata de una copia de la inscripción original que se realizó el 20 de mayo de 1983, con el número de folio 30. La inscripción menciona la creación de una sociedad por la asociación de dos personas: AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE y AB. MARÍA ANGELA ALVAREZ. La actividad económica declarada es la explotación de un establecimiento de servicios de alimentación y bebidas. La dirección mencionada es Calle 100, entre 10 y 12, en el CANTÓN GUAYAQUIL. La inscripción es fechada el 20 de mayo de 1988.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
AB. MARÍA ANGELA ALVAREZ
Explotación de establecimientos de servicios de alimentación y bebidas